



# Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2017-MDM

Mala, 28 de Marzo del 2017.

## VISTO:

El Informe N° 018-2017-GM/MDM de fecha 28/03/2017, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la Contratación de la Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Creación del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Localidad de Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete - Lima”**;

## CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad efectuar todas las acciones necesarias con el fin de cumplir los procedimientos administrativos a seguir en los procesos de adjudicaciones y contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en julio del 2014 fue aprobada la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30255 y por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en su artículo 20°, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 018-2017-GM/MDM de fecha 28 de Marzo del 2017, la Gerencia Municipal solicita aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 004-2017-CS-MDM - Primera Convocatoria**, para la Contratación de Consultoría de Obra, correspondiente a la Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Creación del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Localidad de Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete - Lima”**, por el valor referencial de **S/. 65,916.00 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Dieciséis con 00/100 Soles)**;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 004-2017-CS-MDM - Primera Convocatoria**, para la Contratación de Consultoría de Obra, correspondiente a la Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Creación del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Localidad de Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete - Lima”**, por el valor referencial de **S/. 65,916.00 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Dieciséis con 00/100 Soles)**, conforme a los considerandos expuestos y según las especificaciones que se indican en el Informe N° 018-2017-GM/MDM de la Gerencia Municipal que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección para la contratación de Supervisión de la Obra **“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Creación del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Localidad de Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete - Lima”**, el fiel cumplimiento de la presente en lo que corresponde a la competencia de sus funciones, dando cuenta de lo actuado al Despacho de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Mala.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Figueroa Guberez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe